



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA MICHELLE IVONNE VARAS FLORES

ALGARROBO, 02 JUN 2022

DECRETO N° P 2141



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 12.05.2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Michelle Varas Flores.

CONSIDERANDO:

- Considerando la necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en virtud de la ejecución del "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial" cuyo objetivo es financiar las actividades de capacitación del Plan Comunal.
- La solicitud de la encargada de Capacitación de contratar a Michelle Ivonne Varas Flores para realizar 4 talleres que tienen por objetivo entregar herramientas para manejar y liberar el stress en tiempos de pandemia.

DECRETO:

- I. Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 12 de mayo 2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y doña **MICHELLE IVONNE VARAS FLORES**, R.U.N.: domiciliada en con vigencia desde el 12 de mayo al 30 de junio 2022, por la suma de: \$ 271.186.- (doscientos setenta y un mil ciento ochenta y seis pesos) brutos. Emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección del Departamento de Salud.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2022.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **MICHELLE IVONNE VARAS FLORES**, entregando copia del presente acto administrativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JYMM/PMU/C/DV/dto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (2)
- Michelle Varas Flores (1)
- Archivo-Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 JUN 2022
FECHA SALIDA: 06 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°